



Natalia Guillén Garijo

Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Perito Judicial en Investigación de Accidentes Laborales.



## El Gobierno aprueba tres nuevos permisos para facilitar la conciliación

El Consejo de Ministros aprobó ayer **tres nuevos permisos que se incluyen en la Ley de Familias** actual junto con el Real Decreto de Medidas Anticrisis desarrollado por el Gobierno. Por un lado, se ha aprobado **un permiso de ocho semanas** para el cuidado de hijos e hijas. En segundo lugar, un **permiso de cinco días** al año para el cuidado de un familiar y, por último, otro de **cuatro días** por causas de fuerza mayor.

Según el texto aprobado por el Ejecutivo, todas las personas trabajadoras tendrán derecho a un **permiso parental de ocho semanas**, que puede ser disfrutado de forma continua o discontinua, para el cuidado de su hijo, hija o menor acogido, cuando el tiempo sea superior a un año. **Este permiso se podrá disfrutar hasta que el menor cumpla ocho años**. Concretamente para el año 2023 este permiso se establece en seis semanas, aumentándose progresivamente hasta ocho semanas en el año próximo.

Eso sí, en este caso **este permiso no será retribuido económicamente**, por lo que se dejará de percibir

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |